

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Once (11) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)  
REF: 11001311001320180002800

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta la aceptación en el cargo de partidora hecho por parte de la abogada ADELA AMPARO BARRIOS, quien dio cumplimiento a lo ordenado.

Del trabajo de particion , córrase traslado a los interesados por el término de cinco(5) días tal como lo dispone el artículo 501 del CGP.

Se ordena requerir a JULIO ROBERTO HERRERA CORTES para que ponga a disposición los dineros por concepto de arrendamiento, como ya se le habia ordenado. Por lo cual, se le solicita haga una relacion de los dineros indicando mes y año y comprobantes de consignacion en el Banco Agrario. Por Secretaría, remítase el mensaje de datos correspondiente al correo gerencia@julio herreraimmobiliaria.com dejando las. Constancias del caso. Se le concede el. término de diez(10) días para dar cumplimiento a o aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 023  
HOY: 12 de enero de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA